

4-35-53.

Ayuntamiento Constituido
de Madrid

1852 y 53.

Policia

La Sacramental de S. Sebastian pidió
de licencia para reformar la fachada para
el cementerio propio de la misma y construir
un muro nuevo a continuación cercando el
terreno q. le pertenece.

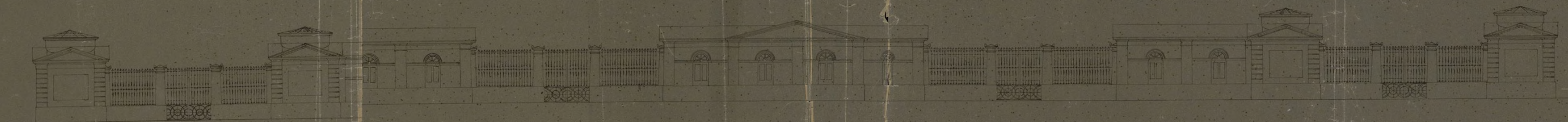
AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO XI FOLIO 38
CANCELADO
28 DIC - 1853
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

ARCHIVO
DE
MADRID

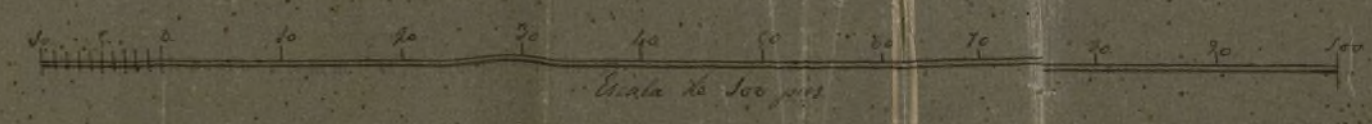
2815.

Diseño que manifiesta la forma de la fachada principal existente en el cementerio de la Sacramental de S. Sebastian
de esta corte y agréguese de sus Escamoteo a la siguiente de aquélla

D. C. Fachada que se ha de reformar
A. B. Escamoteo de la fachada que se ha
de construir de nueva planta



Planta



Madrid 1 de Octubre 1892
Juan José Sánchez Pando



8/287.
N.º 20

Excmo Ayuntamiento de esta M.ª D.ª Villa.

La Real Archicofradía Sacramental de San Sebastian de esta Corte, con el debido respeto á V.ª E. espone: Que deseosa la corporacion de mejorar el aspecto exterior del Campo Santo de su pertenencia, sito en las afueras de la puerta de Atocha en el camino que llaman de los Foseros, ha pensado reformar la fachada principal del citado edificio, y como complemento de esta, construir un trozo nuevo á continuacion, cerrando el terreno que le pertenece, que está lindante con el Cometerio por el lado izquierdo. Y á fin de que V.ª E. pueda enterarse del modo en que deberá quedar la fachada con la reforma que en ella se quiere hacer, se acompaña el adjunto diseño con la explicacion correspondiente, y en vista de todo=

Oct. 23
Informe con urgencia al Ay.º de el Cuartel del Norte

A V.ª E. Suplica; que en atencion á lo espuesto y previos los informes que tenga á bien tomar, se sirva conceder la licencia necesaria para la ejecucion de la referida obra, cuyo favor no duda merecer de V.ª E. que tanto se desvela por las mejoras en el ornato del pueblo que tan dignamente representa. Madrid 11. de Octubre de 1852=


El Presidente
Ayuntamiento de Madrid
Lizama

El Secretario
Nicolás de Arana

Señores de la comisión de obras: Examinado el plano de fachada
presentado por los Señores de la junta directiva de la Real
Archicofradía Sacramental de San Sebastián, formado por
Don Juan José Sánchez Pineda, Arquitecto por la Academia
Nacional de San Fernando para la reforma de la fachada del
Campo Santo actual, de la jurisdicción de dicha Sacramental
sito en las afueras de la puerta de Atocha en el camino lla-
mado de los Perros y aumento de otro Arco a la izquierda
del mismo, no hallo inconveniente en que V. S. S. se sirvan
aprobar dicho plano, por estar conforme con los principios
del arte, y con el destino para que se ha formado, observándose
en la construcción el diseño presentado, y con la circunstan-
cia de que se sitúa el aumento de fachada a continuación
del Arco del centro, de manera que en vez de los ángulos
salientes que se expresan en el plano quede toda la fachada
en una sola línea recta y de este modo resultará al pre-
sente el camino en el extremo izquierdo de 55 pies de ancho
y por la derecha de 56, siendo mayores estas distancias han
luego como se rectifique la alineación en las fachadas del
fronte; construyéndose los cimientos de la parte nueva so-
bre terreno firme con pedernal y mortero de cal y arena
dándole el espesor conveniente, sin colocar vertederos para
las aguas ni vaticos en las puertas que salgan del filo
exterior de la fachada, rebocando esta imitando con
las pintas un buen orden de construcción. En la cons-



Atención de andamios se observará que las almas
sean de señas colocadas en medio de los muros
a excepción de las de los extremos que estarán a
la línea de los muros medianeros para que no resul-
ten inconvenientes en las fabricas, las puentes serán
de maderos de a' 6 y los tablones de buena calidad
sin muchos saltaderos, poniendo tres por lo menos
en el ancho de cada andamio, no consintiendo el
arquitecto se carguen con mucho lastre, y para
evitar en lo posible todo inminente desagradable
se pondrán maderos de a' 8, ó de a' 10 entre las
almas que sirven de antepuestos ó varandinas, ele-
vándose de los tablones unos 4 pies, redoblando
este cuidado donde se coloque el pescante que se
formará con toda solidez, cuidando ademas el
profesor que los andamios interiores se ejecuten
segun arte para prevenir una desgracia. Ma-
drid 17 de Diciembre de 1852.

Pedro Masos 

192
f. 1

Adjunta unida a V. G. la
instancia que hace la Real
Archiducado Provincial
de S. Sebastian de esta Corte
en solicitud de mejorar el
espanto exterior del Monumento
no de un presupuesto sito en las
afueras de la Puerta de Toledo
cha, con arreglo al plan
que se acompaña para que
en su vista y de lo informa-
do por el Arquitecto de es-
ta Villa D. Pedro Llanos,
se viva en Comisión infor-
mar lo que se la ofrezca
y proveya.

Dado que a V. G. unida
Madrid 23 de Diciembre de
1857.

León Prieto

Sr. Alcaide Corregidor

La Comisión de Obras

Ayuntamiento de Madrid

El Vice Presidente de la Comisión de Obras

Esta conforme con el auto ma-
nifiesta el Arq.º municipal
en su informe de 17.º del coar.º
y entiendo q. con sujecion a las
diferentes reglas consignadas
por dho. Profesor, puede autori-
zarse la licencia pedida, hacien-
dose asi presente al Excmo. Ayun-
tamiento. Madrid 30.º de dic-
de 1852.º

Blasquez Trueta

Sillalobo

Gonzalez

Quero
y de cuenta

Casa Flores

Casani

Señor Sr.

Madrid 13 de Enero
de 1853.

En el 7.º Cons.
Conforme a l. con
el parecer de la
Comision de 30 de dic.

Enero 24
Dere cuenta

26. de Enero
Remite a la aprobacion
de la Superioridad

Remite a V. E. el asunto es-
pediente instruido en este
Corregimiento relativo a la
solicitud hecha por la M.
Archiepiscopia Sarramental
de Sr. Sebastian para refor-
mar la fachada principal
de su campo Santo sito en
las afueras de la puerta de
Atocha, construir un trazo
nuevo a continuation y cer-
car el terreno que le perte-
neca; a fin de que V. E. en
su vista y del plan, que
tambien se acompaña, a
cuere lo que crea mas
oportuno

D. 13

9a
4.

que a V. C. m. d. de Madrid
e. de Enero de 1813

San Pelayo

San Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

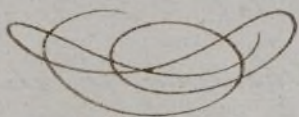
Administración local.
Segunda 3.^o

Abril 5
Pase al Excmo.
Ayuntamiento a los
ef. de. haya lugar

Madrid 7 de Ab. 1853.
En Ayuntamiento. Luis!
S. C. quedó enterado
y firmase al expedite

M. Madrid 11 de
Ayuntamiento de Madrid

N.º 21.
Catorada S. M. del expediente
instruido a instancia de la
cramental de la Parroquia de
San Sebastian de esta Corte pi
diendo permiso para reformar
la fachada principal de su
cementerio extramuros de la
Puerta de Atocha y para cons
truir un nuevo trozo a continua
cion; P. M. oída la Junta consul
tiva de Policía urbana y de acuer
do con su dictamen se ha ser
vido acceder al primer extre
mo; y denegar el segundo si bien
quedando en aquel la Sacra
mental a las resultas de lo
que mas adelante se disponga
respecto a estos edificios vista la
importancia que puedan adqui
rir los puntos en que estan situa
dos. De Real orden comunica



Abil de 1853.

Supidase la oportuna
Certificacion insertando
en ella la P. Orden de 30.
de Marzo ultimo para
conocimiento de la Sacra-
mental, y pueda cumplir
lo resuelto por S. M.
El Alcalde Cong.^o

La por el Sr. Ministro de la
Gobernacion lo digo a V. para
los efectos correspondientes.

Madrid 30 de Marzo de 1853.

El Subsecretario.

J. de la Cadena

1853
El Alcalde Cong.^o

El Sr. Alcalde Cong.^o de esta Corte.

8.

Exposición Manifiestacion &c.

Exposición: que por lo heví D. Nicolás Meléndez
y Lizana y D. Triaca & Fran, on con-
cepto de Presidente y ~~su~~ Secretario de las
Real. Breves, para Sacramental de las
Parroquia de S. Sebastian de era f. de,
se ~~expuso~~ expuso al dicho Sr. D. Juan
también en imitacion de me de obra
del año ultimo, que de esta la expresada
Corporacion, de mejorar el apelo exterior
del campo tanto de su propiedad situada
en las afueras de la Puerta de Trucha,
camino que llaman de Yerera, habia pro-
yectado reformar las fachadas frontal del
edificio, y construir un arco nuevo a
continuacion, cercand el terreno que le per-
tenece, lindante con el cementerio por el
lado izquierdo, conforme al plano que acom-
pañaba firmado por D. Juan Jose Theo-
pencado, suplicando en consecuencia se sir-
viese S. C. conceder la licencia necesaria
para ejecutar la referida obra.

Pedido informe al Arquitecto Munici-
pal lo evacuó en los términos siguientes.

Aguil de 17 de Diciembre

La familia de ~~esta~~ la que ~~igual~~
~~antes~~ Parado el expediente a la Comision
de obras, emitió tambien su parecer de
conformidad con el cual, se sirvió el
Ayuntamiento por su acuerdo de 13 de

de la
muina,
situado
Edro Gonzalez
vdin

pero del con. como diferir a la li-
cencia pedida, con sujecion a las di-
ferentes reglas consignadas por el Boquico.
Remitido el expediente a la reso-
lucion de la Superioridad, se devol-
vio al Sr. Alcalde corregidor por el Sr.
Subsecretario del Ministerio de la Go-
bernacion en 30 de Mayo, con la
real orden que dice asi:

Agui sin sacar la tta ni prima

Dado cuenta al Ayuntamiento en sesion
de diez del con. e acordó quedar en-
terado. y para que conste y en
virtud de decretos del Sr. corregidor del
dia de ayer. En la G. J. de la G. J. de la G. J.
primos. Madrid. Diez de Abril de 1853.

En Dto.

Disponiendo se expida
la oportuna certificacion
con sujecion de la real
orden de que queda hecho
merito, para conocimiento
de la Sacramental, y queda
cumplir lo remeato por. M.

Recibi la licencia q. ha otorgado en expediente hoy 2.
de Abril de 1853

Enolas de Arcaud



Excmo. Sr.

La R.ª Archidiócesis Santa

Madrid 21 de
Nov.º 1854.

mental de San Sebastian de esta

Por acuerdo del
Excmo. Ay.º.º

Corte, con el debido respeto a V.ª.ª.

Pase a la Co-
mision de
Obras.

hace presente: Que a dicha corporacion

pertenece en propiedad un campo san-
to sito en las afueras de la Puerta

Madrid 14 de Diciem-
bre de 1854

de Alcala en el camino que llaman

Comision de Obras.

que con la amex de los Señores, cuya estension en to-
damos a informe de

la linea que ha de comprender

Requiere Municipal
del Distrito

su fachada debe de ser de 420 pies.

El Ay.º.º de inserim

De ella y por no habers.º permitido

Acta de 1854

el estado de sus fondos solo seria

continuada en fines de sus estrocia

to cincuenta y dos La fachada
de correspondiente a los pies
lineales pero de su gusto ar-
quitectonico pero noble, dig-
no y adaptado al edificio a q.
se destinaba. Para subsanar
esto, y no continuar la cons-
trucción del resto de fachada
bajo un sistema o plan de
fechoso y de mal efecto, man-
gú al director que actualmente
es de sus obras D. Juan Jose
Sanchez Poveda la formación
de un plan general de la
fachada en toda la linea q.
debía comprender para que
con arreglo a él se reformase la
parte de fachada que ya estaba
construida y se continuase el
nuevo al resto de linea que
faltaba hasta el completo de
los 52 pies de toda su estension.

En once de Octubre de 1852 re-



Cumio la *Alcaldía* *Suplen-
te* al *Excmo.* Ayuntamiento
acompañando a plan formado
con la solicitud de que se le con-
cediera la correspondiente licencia
para la reforma de la fachada
construida y continuacion de la
que faltaba, y esta Corporacion des-
pues de pedir informe al *Arquite-
to* municipal D. Pedro Llorca y
por acuerdo de 19 de Enero de 1853 se
diferio a la solicitud para am-
bos extremos con solo unas peque-
nas modificaciones que para la
construccion designó el referido *Ar-
quiteto* y con unyo dictamen se
conformó el Ayuntamiento. Mas
como en aquella época no podian
llevar a cabo las licencias como
dadas por la *Municipalidad* sino

Reservando la sancion de la
Junta consultiva de Sevilla
Cibarrá, resulto que remitido el
expediente a la Superioridad, y
de acuerdo esta con el dictamen
de la Junta consultiva, vino a
dar su aprobacion al plan ge-
neral de construccion de facha-
da en toda su linea que se ha-
bia presentado, y acompañado
permitiendo que con arreglo a
él se reformase la fachada tras-
ta entera construida, y de se-
gunda la construccion de la res-
tante. La Archiduchessa pudo
muy bien haber hecho presen-
te el motivo y absurdo que
subsistia en acuerdo en que
aprobándose su plan general,
solo se permitia la construc-
cion de su mitad, y se entregaba
la otra, pero se absolvió de



Señor Ministro de la Gobernación para pedir la revisión de tan extraño acuerdo y celebrarlo a cumplimiento de lo reformado de la parte de facultada que tenía contratada y que era por un mes de la mitad que comprendía el plan general aprobado para después hacer más patente lo obrando y división de la negativa dada a la continuación del resto de facultada. Afortunadamente hoy no tiene la Archicofradía de la Cruz que señor Ministro de la Gobernación en solicitud del permiso para continuar la edificación del resto de facultada con arreglo al plan aprobado por

que en suite la Junta con
Militia de policia Urbana en
el Gobierno invade ya las atribuciones y facultades de la Municipalidad unica autoridad competente en materia de policia Urbana. En este concepto.

A. V. S. M. P. S. se viva con
desuperuicio y licencia a la
Archicofradia Sacramental
de San Sebastian para poder
continuar la edificacion del
la fachada que ha de tener
su campo santo en toda la
linea con arreglo al plan
presentado y aprobado ya y pa
ralo cual se ha otorgo la ne
cesaria licencia en B de Leon
de mil relevientos uniuersal.



y tres por el Señor Ayuntamiento
miembros de esta corte. Madrid
22 de Noviembre de 1853.

Manuel Balbuena

Nicolas de Arana
Sr. 1º

Sres de la Comision de Obras

En cumplimiento del anterior acuerdo de V.S.S. me
he enterado del expediente promovido por la Sacra-
mental de S. Sebastian de esta corte para la edi-
ficacion del Camposanto que le pertenece estramuros
de la puerta de Alcaha en el camino de los Yeseros,
resultando de aquel documento que por orden su-
perior no se permitio hacer mas que la mitad
de la fachada, que hera lo que correspondia al
cierre de los edificios que contiene dicho Campo-
santo.

Ademas de lo defectuoso que es el ver una mitad
de la fachada, que sin embargo de haber obtenido
la aprobacion no se permitio hacer el todo, creo
justa la reclamacion de la Sacramental al pedir
no ya el momento del Camposanto sino el cercar
el terreno que le pertenece a la inmediacion de sus



edificios y por lo tanto es mi dictamen salbe
el de V.S., que se permita la construcción
de dicho Cercado siguiendo en la fachada
principal la decoración que le corresponde has-
ta completarla según se ve por el diseño q.
que obra en el expediente. Y en caso de que
V.S. así lo estimen debe hacerse la obra
según las reglas establecidas por S. E. en
el estado expediente. Madrid 16 de Enero 1855

Juan José Sánchez Peláez

Madrid y su 16 de 1855

En Ayuntamiento

Conforme con el Ayuntamiento municipal y
se expida la oportuna licencia

S

D. Cipriano M.^o Clementin S.^o

Certifico: Que por la R.^{ta} Archidiazonia
Sacramental de una Corte, ^{1.^a Sebastian de} se acordó al Excmo. Ay.^{to}
en solicitud de que se le permitiera continuar la edifi-
cación de la fachada q.^{ta} ha de tener en Campo Santo,
situado en las of.^{as} de la 7.^a de Atocha, camino q.^{ta} Manana de Yuroa -
~~conforme la línea con arreglo al plano presentado y~~
aprobado ya: y S. E. por su acuerdo de este día
se ha servido acceder a su solicitud a condición
de q.^{ta} se siga en la fachada a qual la decoración q.^{ta} la
corrupción hasta ~~completarla~~ ^{con sujeción} ~~según el~~
~~disegno q.^{ta} se presentó~~ ^{anteriormente tiene proyectado y está}
^{de}

Y para q.^{ta} conste doy la presente en
Madrid a 16 de Enero de 1859.

Ar. Alcalde Cont.^l del Juzgado del Prado.

Con esta q.^{ta} ha expedido licencia el Excmo. Ay.^{to}
Cont.^l a la R.^{ta} Archidiazonia Sacramental de S.^o
Sebastian de una Corte para continuar la edifica-
ción de la fachada q.^{ta} ha de tener en Campo Santo, situa-
do en las of.^{as} de la 7.^a de Atocha, camino q.^{ta} Manana
de Yuroa.

Lo que comunico a V. S. para su p.

inteligencia y efectos coniguientes.

Don D.º fecha ut supra.